



# Municipalidad Distrital de Camanti

## QUISPICANCHI - CUSCO

### Gestión 2023 - 2026



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

## **ACUERDO DE CONCEJO**

### **N°0078-2024-CM-MDC/Q-C**

Camanti, 15 de Agosto del 2024.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGION CUSCO.**

#### **POR CUANTO:**

El Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N°06 de la fecha, bajo la Presidencia del Alcalde Sr. **RENÁN CONTRERAS HUILLCA** y la asistencia de los señores Regidores: **GREGORIO VARGAS TTITO**, **GIOVANNA FERNÁNDEZ YANQUI**, **JORGE PAREDES VILCA**, **SONIA HUILLCA QUISPE** y **HEIDI VIVIANA CHOQUE CHIPAYO**, lo relativo al apoyo económico humanitario por salud; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al "Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras" y la "Alcaldía funciones ejecutivas".

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificado por Ley N° 31433, precisa; que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

*"Hagamos Historia Juntos por Camanti"*



# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso 10 del Art. 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades una de las atribuciones del concejo municipal es Fortalecer el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social, armoniosa y productiva.....

Que, mediante Informe N°0154-2024-SGF-MDC/SG-DSYSM-MEHS, la Lic. Mayra E. Hermoza Sovrino, encargada de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, remite la solicitud de apoyo económico por salud de la señora Dere Huaraya Rimache, identificada con DNI N° 47225693, con domicilio real en la Calle los Rosales s/n de la Localidad de Quincemil del distrito de Camanti, quien sustenta su petición manifestando que el día 14 de agosto del 2024, su menor hijo de cinco años tuvo un accidente en la puerta de entrada de cancha sintética habiéndose golpeado la cabeza lo cual le ocasiono una herida profunda y necesita una operación en la ciudad del Cusco, así mismo, adjunta a su solicitud hoja de referencia N°1507166, del centro de salud de Quincemil suscrito por el Medico Cirujano Ruy Edson Quispe Tunque, copia de su DNI, y Diagnostico Presuntivo de la Clínica Dr. Víctor Paredes & Unión Medica Corporativa TEC Moderado suscrito por el Dr. Dilmer Escobedo Carrillo, igualmente adjunta ficha de clasificación Socio-económica clasificado como Pobre y para cubrir los gastos de tratamiento y recuperación de su menor hijo requiere el apoyo económico, la Sub Gerente de Desarrollo Social recomienda que sea evaluado en sesión de concejo; puesto a consideración del pleno los miembros de la Junta edil, luego de una amplia deliberación y por unanimidad Aprueban el apoyo económico humanitario por salud con el monto de S/. 5,700.00, a favor de la señora Dere Huaraya Rimache, que servirá para cubrir los gastos de la operación y recuperación de su menor hijo que viene siendo atendido en la Clínica Dr. Victor Paredes, por ser un ciudadana camantina de condición económica muy pobre, que tiene otros hijos en edad escolar y carece de recurso para solventar los gastos de su menor hijo accidentado; la Municipalidad apoyará con una parte de los gastos para la intervención quirúrgica del menor y se encarga a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales solicitar la habilitación de fondos por encargo interno, para que



*"Hagamos Historia Juntos por Camanti"*



# Municipalidad Distrital de Camanti

## QUISPICANCHI - CUSCO

### Gestión 2023 - 2026



rinda: cuyo gasto será afecto a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados Meta 34 "Apoyo Comunal Social " del PIM 2024.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto UNANIME de los Señores miembros del Concejo Municipal, se

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** el apoyo económico por razones humanitarias por salud con el monto de S/ 5,700.00 ( Cinco Mil Setecientos Con 00/100 Soles) a favor de la señora Dere Huaraya Rimache, que servirá para cubrir parte de los gastos de la intervención quirúrgica y recuperación de su menor hijo que sufrió accidente el día 14 de agosto en la puerta de la cancha sintética y se encuentra en la Clínica Dr. Víctor Paredes & Unión Medica Corporativa, con diagnostico TEC Moderado, suscrito por el Dr. Dilmer Escobedo Carrillo, y se encarga a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales solicitar la habilitación de fondos por encargo interno, quien rendirá las cuentas en forma documentada, cuyo gasto será afecto a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados Meta 34 "Apoyo Comunal Social " del PIM 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR,** el presente Acuerdo Municipal, al solicitante, a la Gerencia Municipal , a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, y a las oficinas de Presupuesto y Planeamiento, Contabilidad, y Tesorería, para su conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAMANTI QUINCENIL  
GESTIÓN 2023 2026

Renan Contreras Huilca  
DNI: 40507572  
ALCALDE

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"